

ESTRUCTURA DE LOS DATOS DE CARACTERIZACIONES UTILIZADAS EN LA TASA MUNICIPAL DE RESIDUOS DE LA CIUDAD DE MADRID

Nombre del conjunto de datos: Caracterizaciones utilizadas en la tasa municipal de residuos de la ciudad de Madrid

Descripción:

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, recoge la obligación de implantar una tasa municipal para financiar la gestión de los residuos. La tasa se recoge en el artículo 11.3. de la Ley, que tiene el siguiente contenido:

“3. En el caso de los costes de gestión de los residuos de competencia local, de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las entidades locales establecerán, en el plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de esta ley, una tasa o, en su caso, una prestación patrimonial de carácter público no tributaria, específica, diferenciada y no deficitaria, que permita implantar sistemas de pago por generación y que refleje el coste real, directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos, incluidos la vigilancia de estas operaciones y el mantenimiento y vigilancia posterior al cierre de los vertederos, las campañas de concienciación y comunicación, así como los ingresos derivados de la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor, de la venta de materiales y de energía”.

De la regulación que la Ley establece de dicha tasa municipal de residuos se deriva que esta:

- Es de obligatoria implantación para todos los municipios.
- Debe estar implantada en el plazo de 3 años desde la entrada en vigor de la ley, es decir en abril de 2025.
- Debe ser una tasa: específica, diferenciada y no deficitaria, que refleje el coste real¹, directo o indirecto, de todas las operaciones de gestión de residuos municipales.
- Debe permitir implantar sistemas de pago por generación. Los sistemas de pago por generación de residuos han de imponer tasas “según la cantidad real de residuos generados y proporcionar incentivos para la separación en origen de los residuos reciclables y para la reducción de los residuos mezclados” (Anexo V, punto 2 de la Ley 7/2022).

El Ayuntamiento de Madrid ha diseñado una tasa de residuos conforme a lo establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril y en el documento interpretativo de dicha tasa elaborado por el Ministerio de Hacienda “Cuestiones relevantes en relación con el establecimiento y la gestión de la tasa local de residuos sólidos urbanos” de mayo de 2024.

En coherencia con los planteamientos derivados de dichos documentos, la tasa municipal de residuos del Ayuntamiento de Madrid incluye una parte (tarifa básica) asociada a la disponibilidad del servicio y otra parte variable (tarifa por generación) que se determina en

¹ El Ayuntamiento ha elaborado el siguiente INFORME TÉCNICO ECONÓMICO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL [InformeTecnEcon20241011.pdf \(madrid.es\)](#)



función de los residuos efectivamente generados y cómo se han depositado y separado en cada distrito/barrio de la ciudad. La delimitación de esta parte variable de la cuota deberá realizarse a partir de la composición de los residuos depositados en cada contenedor, lo cual solo puede conocerse mediante la caracterización de estos residuos que permite estimar, con criterios técnicos y estadísticos, el comportamiento ciudadano a partir de los datos reales de residuos generados y de la calidad de separación distinguiendo los residuos propios (los depositados correctamente en el contenedor que les corresponde) y los residuos impropios (aquellos que deberían haber sido depositados en otro contenedor) de conformidad con lo establecido en la [Ordenanza 12/2022, de 20 de diciembre, de Limpieza de los Espacios Públicos y Gestión de Residuos](#) del Ayuntamiento de Madrid.

Por razones de competencia y conocimientos técnicos, los estudios y caracterizaciones relacionados con la composición de los residuos utilizados como información de base para la delimitación de la parte variable de la tasa, las realizan las direcciones generales: DG de Servicios de Limpieza y Residuos y por la DG del Parque Tecnológico de Valdemingómez.

Los trabajos de muestreo y caracterización de la composición de los residuos se realizan siguiendo las directrices establecidas en el documento elaborado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico “Diseño de una caracterización normalizada de los residuos municipales” [Caracterización normalizada de residuos municipales \(miteco.gob.es\)](#)

Este conjunto de datos muestra los datos de caracterizaciones de residuos realizadas por el Ayuntamiento de Madrid (DG de Servicios de Limpieza y Residuos y la DG del Parque Tecnológico de Valdemingómez) utilizados en el diseño de la tasa municipal de residuos de la ciudad de Madrid. En dicho conjunto se incluye el origen de la muestra de residuos caracterizada (itinerario, distrito, etc..), la composición de los residuos incluyendo la desagregación en los diferentes materiales y la determinación de si los residuos están correctamente depositados en dicho contenedor/fracción o no (porcentaje de propios e impropios).

Importante: En el año 2024 se han tenido en cuenta en la determinación de la parte variable de la tasa asociada a la calidad de la separación, los datos de caracterizaciones de la fracción resto o mezcla (mayoritaria en toneladas generadas).

Unidad responsable: Dirección General de Servicios de Limpieza y Residuos y Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez



Resultados desglosados de las caracterizaciones

Nombre del campo	Descripción																																												
Origen	Corresponde a la unidad del Ayuntamiento de Madrid que ha realizado la caracterización: DG de Servicios de Limpieza y Residuos o DG del Parque Tecnológico de Valdemingómez.																																												
Tipo de muestra	Contenedor/fracción que ha sido caracterizada: Resto																																												
Código_distrito y nombre_distrito	<p>Código y nombre del distrito del que procede el residuo caracterizado. Se consideran los siguientes códigos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>código_distrito</th> <th>nombre_distrito</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>CENTRO</td></tr> <tr><td>2</td><td>ARGANZUELA</td></tr> <tr><td>3</td><td>RETIRO</td></tr> <tr><td>4</td><td>SALAMANCA</td></tr> <tr><td>5</td><td>CHAMARTÍN</td></tr> <tr><td>6</td><td>TETUÁN</td></tr> <tr><td>7</td><td>CHAMBERÍ</td></tr> <tr><td>8</td><td>FUENCARRAL - EL PARDO</td></tr> <tr><td>9</td><td>MONCLOA - ARAVACA</td></tr> <tr><td>10</td><td>LATINA</td></tr> <tr><td>11</td><td>CARABANCHEL</td></tr> <tr><td>12</td><td>USERA</td></tr> <tr><td>13</td><td>PUENTE DE VALLECAS</td></tr> <tr><td>14</td><td>MORATALAZ</td></tr> <tr><td>15</td><td>CIUDAD LINEAL</td></tr> <tr><td>16</td><td>HORTALEZA</td></tr> <tr><td>17</td><td>VILLAVERDE</td></tr> <tr><td>18</td><td>VILLA DE VALLECAS</td></tr> <tr><td>19</td><td>VICÁLVARO</td></tr> <tr><td>20</td><td>SAN BLAS - CANILLEJAS</td></tr> <tr><td>21</td><td>BARAJAS</td></tr> </tbody> </table>	código_distrito	nombre_distrito	1	CENTRO	2	ARGANZUELA	3	RETIRO	4	SALAMANCA	5	CHAMARTÍN	6	TETUÁN	7	CHAMBERÍ	8	FUENCARRAL - EL PARDO	9	MONCLOA - ARAVACA	10	LATINA	11	CARABANCHEL	12	USERA	13	PUENTE DE VALLECAS	14	MORATALAZ	15	CIUDAD LINEAL	16	HORTALEZA	17	VILLAVERDE	18	VILLA DE VALLECAS	19	VICÁLVARO	20	SAN BLAS - CANILLEJAS	21	BARAJAS
código_distrito	nombre_distrito																																												
1	CENTRO																																												
2	ARGANZUELA																																												
3	RETIRO																																												
4	SALAMANCA																																												
5	CHAMARTÍN																																												
6	TETUÁN																																												
7	CHAMBERÍ																																												
8	FUENCARRAL - EL PARDO																																												
9	MONCLOA - ARAVACA																																												
10	LATINA																																												
11	CARABANCHEL																																												
12	USERA																																												
13	PUENTE DE VALLECAS																																												
14	MORATALAZ																																												
15	CIUDAD LINEAL																																												
16	HORTALEZA																																												
17	VILLAVERDE																																												
18	VILLA DE VALLECAS																																												
19	VICÁLVARO																																												
20	SAN BLAS - CANILLEJAS																																												
21	BARAJAS																																												
Ruta	Código identificativo del itinerario seguido por el vehículo que ha recogido la muestra de residuo a caracterizar. Permite disponer de la trazabilidad del residuo para conocer la unidad geográfica (distrito o barrio) en donde se ha generado el mismo.																																												
Fecha	Corresponde a la fecha de la caracterización del residuo.																																												
Año	Corresponde al año de la caracterización del residuo.																																												
Mes	Corresponde al mes de la caracterización del residuo.																																												



Nombre del campo	Descripción
MATERIA ORGÁNICA	Corresponde a la suma de los campos (Materia orgánica 2 y Restos de jardín y podas). Datos en % en peso.
materia orgánica2	Corresponde al porcentaje de materia orgánica (ejemplo: restos de alimentos como verduras, fruta, espinas o pieles de pescado, huesos, cáscaras de huevo, restos de carne, servilletas sucias no higiénicas...) respecto al total de la muestra caracterizada (datos en % en peso).
restos de jardín y podas	Corresponde al porcentaje de restos de jardín y podas (materia orgánica vegetal de pequeñas dimensiones procedente de podas y o jardines, como hojas secas, ramos de flores, ramas de árboles...) respecto al total de la muestra caracterizada (datos en % en peso).
ENVASES	Corresponde a la suma de los campos (PET, PEAD, PVC, Film, Resto de Plásticos (PP, PS, EPS), Acero, Aluminio, Brik, Madera). Datos en % en peso. En este apartado se tienen en cuenta los materiales envases adheridos a sistemas de responsabilidad ampliada del productor.
pet	Corresponde al porcentaje de plástico PET (Tereftalato de polietileno) respecto al total de la muestra caracterizada (datos en % en peso).
pead	Corresponde al porcentaje de plástico PEAD (Polietileno de alta densidad) respecto al total de la muestra caracterizada (datos en % en peso).
pvc	Corresponde al porcentaje de plástico PVC (Policloruro de vinilo) respecto al total de la muestra caracterizada (datos en % en peso).
film	Corresponde al porcentaje de plástico Film respecto al total de la muestra caracterizada (datos en % en peso).
resto de plásticos (PP, PS, EPS)	Corresponde al porcentaje de restos de plásticos (PP Polipropileno, PS Poliestireno, EPS Poliestireno expandido...) respecto al total de la muestra caracterizada (datos en % en peso).
acero	Corresponde al porcentaje de acero envase (ejemplo: latas de conserva, tapas, aerosoles...) respecto al total de la muestra caracterizada (datos en % en peso).
aluminio	Corresponde al porcentaje de aluminio envase (ejemplo: latas de refrescos, papel aluminio, ...) respecto al total de la muestra caracterizada (datos en % en peso).
brik	Corresponde al porcentaje de brik envase respecto al total de la muestra caracterizada (datos en % en peso).
madera	Corresponde al porcentaje de madera envase (ejemplo: cajas madera) respecto al total de la muestra caracterizada (datos en % en peso).



Nombre del campo	Descripción
OTROS RESIDUOS CON RECOGIDA DIFERENCIADA	Corresponde a la suma de los campos (Vidrio envase, Papel y cartón, RAEE's, Pilas, RCD's (obras menores), Textiles, Plásticos (No Envase), Resto de Plásticos (PP, PS, EPS) no envase, Madera2, Acero2, Aluminio2). Datos en % en peso. En este apartado se tienen en cuenta aquellos materiales que disponen de recogidas separadas implantadas en la ciudad de Madrid (ya sea a través del contenedor de textil, vidrio, papel cartón, bolsa amarilla, etc..)
vidrio envase	Corresponde al porcentaje de vidrio envase (ejemplo: botellas, tarros, ...) respecto al total de la muestra caracterizada (datos en % en peso). Dispone de recogida selectiva en ciudad de Madrid a través de contenedor verde.
papel y cartón	Corresponde al porcentaje de papel y cartón (ejemplo: paquetes de cartón, cajas, periódicos, ...) respecto al total de la muestra caracterizada (datos en % en peso). Dispone de recogida selectiva en ciudad de Madrid a través de contenedor azul.
RAEE's	Corresponde al porcentaje de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEEs (ejemplo: monitores, pequeños electrodomésticos, ...) respecto al total de la muestra caracterizada (datos en % en peso). Dispone de recogida específica en puntos limpios.
pilas	Corresponde al porcentaje de pilas respecto al total de la muestra caracterizada (datos en % en peso). Dispone de recogida específica en puntos limpios.
RCD's (obras menores)	Corresponde al porcentaje de residuos de construcción y demolición procedentes de obras menores respecto al total de la muestra caracterizada (datos en % en peso). Dispone de recogida específica en puntos limpios.
MATERIALES RESTO	Corresponde a la suma de los campos (Celulosas, Vidrio no envase, Madera2, Otros). Datos en porcentaje % en peso.
celulosas	Corresponde al porcentaje de celulosas higiénico-sanitarias (ejemplo: toallitas de bebe o higiene intima, gasas, pañales, compresas, discos desmaquillantes...) respecto al total de la muestra caracterizada (datos en % en peso).



Nombre del campo	Descripción
vidrio no envase	Corresponde al porcentaje de vidrio no envase (ejemplo: trozos de vidrio no identificables como envase, bombillas, espejos...) respecto al total de la muestra caracterizada (datos en % en peso).
textiles	Corresponde al porcentaje de textil (ejemplo: prendas, calzado, trapos, ...) respecto al total de la muestra caracterizada (datos en % en peso). Dispone de recogida selectiva en ciudad de Madrid a través de contenedor de textil.
plásticos (no envase)	Corresponde al porcentaje de plásticos no envases (ejemplo: carpetas, cubos, juguetes de plástico) respecto al total de la muestra caracterizada (datos en % en peso). Tras la apertura del contenedor amarillo en 2024, dispone de recogida específica a través del cubo amarillo.
resto de plásticos (PP, PS, EPS)	Corresponde al porcentaje de plásticos no envases de materiales PP, PS, EPS respecto al total de la muestra caracterizada (datos en % en peso). Tras la apertura del contenedor amarillo en 2024, dispone de recogida específica a través del cubo amarillo.
madera2	Corresponde al porcentaje de madera no envase (ejemplo: trozos de madera de muebles, utensilios de cocina ...) respecto al total de la muestra caracterizada (datos en % en peso).
acero2	Corresponde al porcentaje de acero no envases (ejemplo: tuberías, utensilios cocina, ...) respecto al total de la muestra caracterizada (datos en % en peso). Tras la apertura del contenedor amarillo en 2024, dispone de recogida específica a través del cubo amarillo.
aluminio2	Corresponde al porcentaje de aluminio no envases (ejemplo: perfiles aluminio, ...) respecto al total de la muestra caracterizada (datos en % en peso). Tras la apertura del contenedor amarillo en 2024, dispone de recogida específica a través del cubo amarillo.
otros	Corresponde al porcentaje de residuos no clasificables en otras categorías (ejemplo: cristal, cerámica o porcelana ...) respecto al total de la muestra caracterizada (datos en % en peso).
TOTAL	Corresponde a la suma de todos los campos en los que se desglosa de caracterización del residuo (100%). Datos en porcentaje % en peso.
PROPIOS	Corresponde al porcentaje de residuos correctamente depositados en el cubo gris de tapa naranja (fracción resto) de conformidad con la Ordenanza municipal vigente. Son los campos sombreados en color verde oscuro.
IMPROPIOS	Corresponde al porcentaje de residuos incorrectamente depositados en el cubo gris de tapa naranja (fracción resto) de conformidad con la Ordenanza municipal vigente.



Tabla agregada por distritos con la calidad de la separación

En base a los resultados de las caracterizaciones recogidos en la tabla anterior, se ha agregado la información por unidad geográfica (distrito, barrio) para mostrar el porcentaje promedio de residuos separados correctamente (PROPIOS). Dicha información se utiliza como coeficiente de calidad en la separación de los residuos de conformidad con la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal.

Nombre del campo	Descripción																																												
Año	Corresponde al año de la caracterización del residuo.																																												
Código_distrito y nombre_distrito	<p>Código y nombre del distrito del que procede el residuo caracterizado. Se consideran los siguientes códigos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>código_distrito</th> <th>nombre_distrito</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>CENTRO</td></tr> <tr><td>2</td><td>ARGANZUELA</td></tr> <tr><td>3</td><td>RETIRO</td></tr> <tr><td>4</td><td>SALAMANCA</td></tr> <tr><td>5</td><td>CHAMARTÍN</td></tr> <tr><td>6</td><td>TETUÁN</td></tr> <tr><td>7</td><td>CHAMBERÍ</td></tr> <tr><td>8</td><td>FUENCARRAL - EL PARDO</td></tr> <tr><td>9</td><td>MONCLOA - ARAVACA</td></tr> <tr><td>10</td><td>LATINA</td></tr> <tr><td>11</td><td>CARABANCHEL</td></tr> <tr><td>12</td><td>USERA</td></tr> <tr><td>13</td><td>PUENTE DE VALLECAS</td></tr> <tr><td>14</td><td>MORATALAZ</td></tr> <tr><td>15</td><td>CIUDAD LINEAL</td></tr> <tr><td>16</td><td>HORTALEZA</td></tr> <tr><td>17</td><td>VILLAVERDE</td></tr> <tr><td>18</td><td>VILLA DE VALLECAS</td></tr> <tr><td>19</td><td>VICÁLVARO</td></tr> <tr><td>20</td><td>SAN BLAS - CANILLEJAS</td></tr> <tr><td>21</td><td>BARAJAS</td></tr> </tbody> </table>	código_distrito	nombre_distrito	1	CENTRO	2	ARGANZUELA	3	RETIRO	4	SALAMANCA	5	CHAMARTÍN	6	TETUÁN	7	CHAMBERÍ	8	FUENCARRAL - EL PARDO	9	MONCLOA - ARAVACA	10	LATINA	11	CARABANCHEL	12	USERA	13	PUENTE DE VALLECAS	14	MORATALAZ	15	CIUDAD LINEAL	16	HORTALEZA	17	VILLAVERDE	18	VILLA DE VALLECAS	19	VICÁLVARO	20	SAN BLAS - CANILLEJAS	21	BARAJAS
código_distrito	nombre_distrito																																												
1	CENTRO																																												
2	ARGANZUELA																																												
3	RETIRO																																												
4	SALAMANCA																																												
5	CHAMARTÍN																																												
6	TETUÁN																																												
7	CHAMBERÍ																																												
8	FUENCARRAL - EL PARDO																																												
9	MONCLOA - ARAVACA																																												
10	LATINA																																												
11	CARABANCHEL																																												
12	USERA																																												
13	PUENTE DE VALLECAS																																												
14	MORATALAZ																																												
15	CIUDAD LINEAL																																												
16	HORTALEZA																																												
17	VILLAVERDE																																												
18	VILLA DE VALLECAS																																												
19	VICÁLVARO																																												
20	SAN BLAS - CANILLEJAS																																												
21	BARAJAS																																												
PROPIOS	Corresponde al porcentaje de residuos correctamente depositados en el cubo gris de tapa naranja (fracción resto) de conformidad con la Ordenanza municipal vigente.																																												